MOCIÓN DE SALUDO

*La Diputada de la República que suscribe, **GLORIA HIRACHE PIZARRO**, integrante del Grupo Parlamentario **Partido del Buen Gobierno**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República (Resolución Legislativa del Congreso N° 005-2025-2026-CR), propone la siguiente **Moción de Orden del Día**:*

CONSIDERANDO:

Que, el 4 de noviembre de 2026, la ciudad de Puno, capital del departamento del mismo nombre, conmemora el 358º aniversario de su fundación, fecha significativa para su población y su identidad cultural;[1]

Que, el 4 de noviembre de 1668, el virrey Conde de Lemos convirtió a Puno en capital de la entonces provincia de Paucarcolla y le dio el nombre de San Carlos de Puno, acontecimiento de su historia colonial;[2]

Que, situada a orillas del lago Titicaca, Puno conserva un legado cultural de tradiciones quechuas y aimaras, expresado en la música, las danzas, la artesanía y las celebraciones que forman parte de la identidad del altiplano peruano;

Que, mediante la Ley Nº 24325, de 5 de noviembre de 1985, se reconoció a la ciudad de Puno la categoría de "Capital del Folklore Peruano", distinción que expresa la importancia de sus manifestaciones culturales en la vida del país;[3]

Que, el lago Titicaca y comunidades como Uros y Taquile forman parte del entorno cultural y turístico de la provincia de Puno, donde el turismo comunitario y la producción artesanal contribuyen al sustento y desarrollo de numerosas familias;

Que, la festividad de la Virgen de la Candelaria, celebrada cada febrero en Puno, fue inscrita en 2014 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, por su valor religioso, musical y cultural;[4]

Que, el profundo cariño de los puneños por su tierra se manifiesta en el arraigo a sus costumbres, en el respeto por sus raíces y en el orgullo de pertenecer a una ciudad cuya historia y tradiciones se mantienen vivas gracias a las generaciones de familias que han sabido preservarlas y transmitirlas como parte de su identidad colectiva;

Que, esta conmemoración constituye una ocasión propicia para reconocer a la población puneña, sus artistas, artesanos, comerciantes, emprendedores y organizaciones locales, por su contribución a preservar las tradiciones y al desarrollo de la ciudad;

1 Municipalidad Provincial de Puno. "Aniversario de Puno 358" (2026). Disponible en: https://portal.munipuno.gob.pe/

2 Municipalidad Provincial de Puno. "Historia de Puno". Disponible en: https://portal.munipuno.gob.pe/index.php/es/historia-de-puno

3 Congreso de la República. Ley Nº 24325, de 5 de noviembre de 1985. Disponible en: https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/24325.pdf

4 UNESCO. "La fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno", inscrita en 2014. Disponible en: https://ich.unesco.org/es/RL/la-fiesta-de-la-virgen-de-la-candelaria-en-puno-00956?RL=00956

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 00911-2026-2031-CD
RU 58457-CD
04 NOVIEMBRE 2026 12:52 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ESAMANIEGO

POR TANTO, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO. *Expresar el cordial saludo institucional de la* ***CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE PUNO****, provincia y departamento de Puno, con motivo del* ***TRICENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN****, que se conmemora el 4 de noviembre de 2026, haciendo extensivo este saludo a sus barrios, comunidades, organizaciones y familias.*

SEGUNDO. *Reconocer el aporte de la población puneña a la preservación de su historia, de sus expresiones culturales y de sus tradiciones, así como la labor de sus artistas, artesanos, comerciantes, emprendedores y organizaciones locales en favor del desarrollo social y económico de la ciudad.*

TERCERO. *Disponer que la presente Moción de Saludo sea transcrita y puesta en conocimiento del señor* ***JAVIER PONCE ROQUE****, alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, para que, por su intermedio, se haga extensiva al Concejo Municipal, a las autoridades, instituciones, organizaciones y población de la ciudad.*

Lima, 29 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
HIRACHE PIZARRO Gloria
Charito FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2026 12:33:29-0500

GLORIA HIRACHE PIZARRO
Diputada de la República